

Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-27007-19-1947-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1947

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,320.0
Muestra Auditada	3,320.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, del cual se revisó una muestra de 3,320.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023 por un monto de 3,320.0 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm.	Número de contrato	Denominación	Importe
1.-	MEZ/DAM/CADQ/049/2023	Adquisición de uniformes para policías.	1,249.5
2.-	MEZ/DAM/CADQ/038/2023	Adquisición de material eléctrico.	591.3
3.-	MEZ/DAM/CADQ/037/2023	Adquisición de pintura y material diverso.	525.8
4.-	MEZ/DAM/CADQ/082/2023	Adquisición de pintura y material diverso.	495.0
5.-	MEZ/DAM/CADQ/099/2023	Adquisición de material eléctrico.	458.4
Totales			3,320.0

FUENTE: Registros contables y presupuestales de las erogaciones del FORTAMUN proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de 5 expedientes de adquisiciones pagados con recursos del FORTAMUN 2023 por 3,320.0 miles de pesos, se comprobó que los 5 se contrataron mediante la modalidad de Licitación Simplificada Menor (LSM); además, se constató que todos los contratos presentaron la documentación del proceso de adjudicación y contratación consistente en el acta constitutiva de empresas concursantes y el acta constitutiva de empresa contratada, 4 contratos presentaron el acta de nacimiento de la persona física y el contrato pedido con anexos, 3 contratos presentaron la suficiencia presupuestal y la convocatoria, la invitación o solicitud de cotizaciones; sin embargo, de ninguno de los 5 contratos con números MEZ/DAM/CADQ/049/2023, MEZ/DAM/CADQ/038/2023, MEZ/DAM/CADQ/037/2023, MEZ/DAM/CADQ/082/2023 y MEZ/DAM/CADQ/099/2023 se presentó el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo o dictamen de adjudicación, la propuesta económica del proveedor ganador, la constancia de inscripción al padrón y la constancia de situación fiscal, 4 contratos con números MEZ/DAM/CADQ/049/2023, MEZ/DAM/CADQ/038/2023, MEZ/DAM/CADQ/037/2023 y MEZ/DAM/CADQ/099/2023 no presentaron la suficiencia presupuestal y la convocatoria, la invitación o solicitud de cotizaciones y de 2 contratos con números MEZ/DAM/CADQ/049/2023 y MEZ/DAM/CADQ/099/2023 el acta de nacimiento de la persona física y el contrato pedido con anexos.

La Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CM-UI-005/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

3. Con la revisión de 5 expedientes de adquisiciones y servicios pagados con recursos del FORTAMUN 2023 por 3,320.0 miles de pesos, se verificó que todos los contratos presentaron la documentación comprobatoria y justificativa consistente en las pólizas, las facturas con el comprobante fiscal digital por internet y las transferencias bancarias; sin embargo, ninguno de los contratos presentaron el acta de entrega-recepción del bien, la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos, el inventario de los bienes contratados, el reporte fotográfico, el resguardo del bien y el contrato de la cuenta bancaria pagadora, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

2023-D-27007-19-1947-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,320,002.81 pesos (tres millones trescientos veinte mil dos pesos 81/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no presentar la documentación comprobatoria y justificativa de las adquisiciones y servicios consistente en el acta de entrega-recepción del bien, la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos, el inventario de los bienes contratados, el reporte fotográfico, el resguardo del bien y el contrato de la cuenta bancaria pagadora de los contratos con números MEZ7DAM/CADQ/049/2023 por 1,249,482.91 pesos (un millón doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 91/100 M.N.), MEZ/DAM/CADQ/038/2023 por 591,316.96 pesos (quinientos noventa y un mil trescientos dieciséis pesos 96/100 M.N.), MEZ/DAM/CADQ/037/2023 por 525,762.75 pesos (quinientos veinticinco mil setecientos sesenta y dos pesos 75/100 M.N.), MEZ/DAM/CADQ/082/2023 por 495,084.52 pesos (cuatrocientos noventa y cinco mil ochenta y cuatro pesos 52/100 M.N.) y MEZ/DAM/CADQ/099/2023 por 458,355.67 pesos (cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y cinco pesos 67/100 M.N.), en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,320,002.81 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,320.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,320.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Edressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados el municipio fiscalizado remitió el oficio número CM/0054/2025 de fecha 24 de enero de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 3 se considera como no atendido.



Gobierno Municipal de **Emiliano Zapata**
2024-2027
COMROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

10 hp, 8 expedientes, -1 copia-
"2025, Año de la Mujer Indígena"

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
27 ENE 2025
10:41m
OFICIALIA DE PARTES
SEDE AJUSCO

Emiliano Zapata, Tabasco; 24 de enero del 2025.
Oficio Núm. **CM/0054/2025**
Asunto: Se envía solventación de Resultados de la Cuenta Pública 2023 (FORTAMUN)

Mtro. Aureliano Hernández Palacios López Cardel
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"
De la Auditoría Superior de la Federación (ASF)
Presente:

En referencia a su oficio núm. DGAGF "D"/0208/2025 de fecha 07 de enero del 2025, donde convoca a reunión para el día 27 de enero del 2025 en las oficinas de la Auditoría Superior de la Federación para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023, de la Auditoría núm. 1947 con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)" por este medio se proporciona de manera impresa cédula de solventaciones y documentación comprobatoria y justificativa debidamente certificada y forada de los resultados siguientes:

Núm. de Resultado	Número de contrato	Folio
2	MEZ/DAM/CADQ/037/2023	del folio 000001 al 000046
	MEZ/DAM/CADQ/038/2023	del folio 000001 al 000047
	MEZ/DAM/CADQ/049/2023	del folio 000001 al 000042
	MEZ/DAM/CADQ/082/2023	del folio 000001 al 000066
	MEZ/DAM/CADQ/099/2023	del folio 000001 al 000061
	Cuadernillo de Investigación	Del folio 0001 al 00005
3	MEZ/DAM/CADQ/037/2023	del folio 0001 al 000083 y del 0001 al 00018
	MEZ/DAM/CADQ/038/2023	del folio 0001 al 000066 y del 0001 al 00018
	MEZ/DAM/CADQ/049/2023	del folio 0001 al 000064 y del 0001 al 00018
	MEZ/DAM/CADQ/082/2023	del folio 0001 al 000085 y del 0001 al 00018
	MEZ/DAM/CADQ/099/2023	del folio 0001 al 000071 y del 0001 al 00018
	Cuadernillo de Investigación	Del folio 0001 al 00006

RECIBIDO
27 ENE 2025
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
00745

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M.C.P. José Manuel Aysa de Salazar
Contralor Municipal

C.c.p. Dr. Carlos Enrique Cardoso Vargas, Director General de Auditoría Forense del Gastos Federalizado
c.c.p. Tec. José Armin Marin Saury. - Presidente Municipal - para su conocimiento
c.c.p. archivo

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Emiliano Zapata, Tabasco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, artículos 21, 27, 33 y 36, y Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, artículos 34 y 36.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.